



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Diseño plataforma virtual para programa de formación en liderazgo comunitario, promoción de la higiene y la nutrición saludable, cuidados en la salud materno infantil, estimulación temprana y prevención del COVID19”.

### I. ANTECEDENTES:

La Asociación de Cooperación al Desarrollo INTEGRAL DE Huehuetenango ACODIHUE es una organización de segundo nivel constituida mediante acta notarial el 21 de mayo de 1996 y reconocida como persona jurídica mediante el acuerdo ministerial 291-96 de fecha 28 de agosto de 1996, conformada por asociaciones de primer nivel que a su vez están integradas por comités comunales y estos por pequeños productores. Por su diversidad étnica en su conformación de base se identifica como una asociación pluricultural y multilingüe en donde existen representantes de nueve etnias.

ACODIHUE se ha caracterizado por desarrollar actividades que reflejan el esfuerzo que contribuye a la reducción de la pobreza extrema e inseguridad alimentaria a través de la promoción de políticas, estrategias y planes de acción incluyentes, centrados en el individuo, la familia, la comunidad y las poblaciones que limitados por su condición temporal o permanente de riesgo alimentario y nutricional no tienen acceso a los beneficios del desarrollo. Así mismo contribuir con proyectos cofinanciados por la cooperación internacional y el Gobierno de Guatemala, en los temas de salud, educación, seguridad alimentaria y producción con técnicas de buenas prácticas agrícolas.

Actualmente Ayuda en Acción Guatemala, AACID y ACODIHUE realizan trabajo en conjunto dentro del marco del proyecto **Waletb'anil (niño sano)**: Acción comunitaria para mejorar la salud materno-infantil y la nutrición en mujeres embarazadas y niños/as Mam y Chortí de Guatemala con EBDDHH, género e interculturalidad. REF:0C163/2021, para los municipios de San Juan Atitán y San Ildefonso Ixtahuacán en Huehuetenango.

## II. OBJETIVOS:

### General:

Diseñar herramienta informática para programa de formación en liderazgo comunitario, promoción de la higiene y la nutrición saludable, cuidados en la salud materno infantil, estimulación temprana y prevención del COVID19 en plataforma virtual.

### Específicos:

- Diseñar herramienta informática para implementar programa formativo virtual para uso en tabletas o dispositivos móviles dirigido a jóvenes de 5 comunidades de San Juan Atitán y San Ildefonso Ixtahuacán.
- Apoyo técnico y logístico para la realización de 3 eventos de formación en línea.

## III. ACTIVIDADES GENERALES A DESARROLLAR:

La campaña de comunicación que será dirigida por el equipo técnico del proyecto, se desarrollará de la siguiente forma:

- Leer y comprender los objetivos, metas y resultados del proyecto Niño Sano.
- Identificar plataformas virtuales de enseñanza para uso en dispositivos inteligentes, con población joven de áreas rurales. (Moodle, Genially, Canva, Mural, Zoom, Google Meet).
- Capacitar al personal técnico del proyecto en el uso de plataforma virtual para capacitar a jóvenes y otros beneficiarios de proyecto.
- Subir a la plataforma un programa de formación en liderazgo comunitario de manera interactiva, como mínimo 6 módulos.
- Realizar al menos una capacitación virtual a grupo de jóvenes, para validación de la plataforma.
- Apoyo técnico y logístico para la realización de 3 eventos en línea (webinar, zoom) para desarrollo de temas de formación.
- Pago de licencia por un año de una plataforma virtual.

## IV. ASPECTOS LOGISTICOS DEL TRABAJO EN CAMPO:

- La empresa o persona contratada para la consultoría, tendrá el apoyo del personal técnico administrativo de ACODIHUE.

## V. ALCANCE DE LA CONSULTORIA:

Las acciones a desarrollar están destinadas al equipo técnico de Huehuetenango y Chiquimula que realiza acciones con beneficiarios/as del proyecto de los municipios de San Juan Atitán y San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Jocotán y Camotán en Chiquimula.

## VI. PLAZO PARA REALIZAR LA CONSULTORÍA:

Se realizará en tres meses a partir del 27 de marzo 2023. (No laboramos Semana Santa)

## VII. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA:

La persona contratada deberá responder a los objetivos del proyecto

PRODUCTO	ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
(A8.R2) Diseñar programa de formación en liderazgo comunitario, promoción de la higiene y la nutrición saludable, cuidados en la salud materno infantil, estimulación temprana y prevención del COVID19 en plataforma virtual	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar plataformas virtuales de enseñanza para uso en dispositivos inteligentes, con población joven de áreas rurales. (Moodle, Genialy, Canva, Mural).</li><li>• Subir el programa y sus módulos a la plataforma virtual.</li><li>• Formación a equipo técnico sobre el uso de la plataforma.</li><li>• Realizar al menos una capacitación virtual a grupo de jóvenes, para validación de la plataforma.</li><li>• Licencia por un año de una plataforma virtual.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Plataforma virtual funcional.</li><li>• Comprobante de pago de licencia por un año de plataforma, usuario y contraseña de administración.</li><li>• Listado de asistencia virtual.</li><li>• Informe de talleres de formación al equipo técnico.</li><li>• Fotografías o capturas de pantalla en el informe.</li></ul>
A2.R4: Realizar 3 eventos de formación multi actor y multinivel con 2 COMUSAN y 1 CODESAN y otros actores, para incorporación del abordaje intercultural y de género en programas de salud materno-infantil y prevención de la desnutrición crónica infantil con población maya.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pago de servicio de plataforma virtual.</li><li>• Apoyo técnico en el desarrollo, transmisión y grabación de los temas en línea (Facebook live, youtube) que se proponen 1 evento cada mes.</li><li>• Apoyo en la inscripción de participantes</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Comprobante de pago.</li><li>• Informe de eventos y capturas de pantalla de cada evento</li><li>• Lista de participantes.</li></ul>

## VIII. SUPERVISION Y COORDINACION:

- a) La coordinación estará a cargo del equipo conformado por personal del proyecto.
- b) Se planificarán reuniones de coordinación para seguimiento de la consultoría.

- c) La línea de comunicación directa entre la persona consultora y el equipo conformado por ACODIHUE, asegurando un seguimiento oportuno, ágil.

**IX. PERFIL DE LA PERSONA CONSULTORA (calificación y experiencia)**

- a) Experiencia de al menos 2 años en implementación de plataformas de capacitación virtual.
- b) Experiencia de trabajo elaborando guías metodológicas de enseñanza.
- c) Habilidades comprobables de comunicación oral y escrita.
- d) Experiencia en manejo de recursos virtuales para facilitar la comunicación que permita el aprendizaje.
- e) Cierre de Pensum o grado universitario en las áreas sistemas, informática, pedagogía, trabajo social y carreras afines.
- f) Experiencia de enseñanza por medio de plataformas en línea, en un contexto multiétnico y multilingüe de Huehuetenango.

**X. MODALIDAD DE LA CONTRATACION Y PRESUPUESTO.**

La propuesta deberá estipular el monto total, incluyendo los impuestos de IVA e ISR conforme la ley guatemalteca, se entiende que el valor de la consultoría incluye los gastos de funcionamiento de la persona consultora y además la facilitación de los eventos que se organicen para la validación de instrumentos.

**XI. FORMA DE PAGO**

Los honorarios serán desembolsados conforme el esquema siguiente:

20% contra entrega del plan de trabajo y convenio aceptado.	Contra entrega de su plan de trabajo detallado y aprobado por ACODIHUE y Ayuda en Acción, firma de contrato.
30% contra entrega de productos aprobados.	Entrega de primera presentación de la plataforma funcionando y informe borrador de avance a la capacitación virtual de los 2 productos.
50% contra entrega de productos aprobados	Plataforma funcionando con los módulos del programa formativo y medios de verificación.

**\*\*NOTA: La forma de pago puede cambiar de acuerdo con la propuesta de la empresa consultora.**

**XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- a) Propuesta técnica- metodológica pertinente para llevar al producto requerido con pertinencia cultural.
- b) Monto económico y tiempo para alcanzar el producto.
- c) Experiencia de trabajo en procesos de enseñanza-aprendizaje en línea y otros.

- d) Formación y experticia demostrable de la persona consultora.
- e) Disponibilidad en el tiempo establecido para el desarrollo del servicio.
- f) La persona seleccionada no deberá tener compromisos de trabajo o relación de parentesco familiar con miembro alguno de las personas que integran la comisión en particular.
- g) Adjuntar portafolio de trabajos previos realizados de acuerdo con la consultoría.

### **XIII. EVALUACION DE LA EMPRESA CONSULTORA O PERSONA INDIVIDUAL:**

- a) Revisión de curriculum vitae
- b) Revisión de trabajos previos relacionados con la consultoría.
- c) Revisión de propuesta técnica y financiera
- d) Reunión para ampliar detalles y ejecución de la consultoría.

### **XIV. CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD:**

La propiedad intelectual del documento será de la organización participante, la persona seleccionada deberá comprometerse, a resguardar la confidencialidad de la información a que accede en el marco de la consultoría.

### **XV. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICA Y METODOLOGICA**

La presentación de propuestas de trabajo, currículo vitae y soportes que respalden la experiencia de trabajo, se recibirán hasta el 24 de marzo 2023, la documentación completa deberá hacerse en un único envío de forma electrónica dirigido a: **Recursos Humanos ACODIHUE** [recursoshumanos@acodihue.com](mailto:recursoshumanos@acodihue.com) y [opelico@ayudaenaccion.org](mailto:opelico@ayudaenaccion.org) en el plazo estipulado anteriormente indicando el asunto consultoría “PROPUESTA Plataforma Virtual”.